



## POSTERGACIÓN DEL PAGO DEL IVA EN 6 O 12 CUOTAS

### En qué consiste el beneficio

Es un beneficio que permite postergar el IVA de los periodos tributarios junio, julio y agosto (que se pagan en los meses de julio, agosto y septiembre):

- En 12 cuotas mensuales, si cumples los requisitos para acogerte al Régimen Propyme o Propyme Transparente (14 letra D de la LIR, micro, pequeñas y medianas empresas).
- En 6 cuotas mensuales, para contribuyentes cuyos ingresos exceden al límite para los Regímenes Propyme y Propyme Transparente y son menores a 350.000 UF.



También puedes optar al beneficio:

- 1 Si te acogiste al beneficio de postergación de IVA en 2020 y una o más cuotas vencen en los meses de julio, agosto y septiembre.
- 2 Tienes giros emitidos producto del beneficio establecido de postergación del IVA en 3 meses (inciso 3° del artículo 64 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios) y su vencimiento es en los meses de julio, agosto y septiembre.

El IVA postergado se comienza a pagar a partir del periodo tributario septiembre (que se declara en octubre) en el Formulario 29, en cuotas iguales y reajustadas según sea el caso.

### ¿Quiénes pueden acceder?

Puedes solicitar el beneficio si cumples los siguientes requisitos:

- Tienes ventas menores a 350.000 UF en 2020.
- Registras una disminución de ingresos de al menos un 20% en el periodo de enero a marzo de 2021, con respecto a los mismos meses de 2019.



### ¿Cuándo estará disponible?

El beneficio se podrá utilizar durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021.



## Cómo se solicita

Si quieres postergar el IVA correspondiente al mes, o las cuotas del beneficio de postergación al que accediste en 2020:

- Presenta tu Declaración Mensual de Impuestos en el Formulario N°29, dentro de plazo.
- Al ingresar a la Propuesta de Declaración de IVA, o al formulario completo, te informaremos automáticamente si cumples con los requisitos para optar a la postergación en 6 o 12 cuotas, según corresponda.
- En el caso de que no utilices la propuesta, si deseas postergar el pago de IVA, también podrás seleccionar el código [778], y se traspasará automáticamente el monto al código [779] "Monto de IVA postergado en 6 o 12 cuotas".

Si quieres postergar las cuotas que corresponden al beneficio de postergación de IVA en 3 meses:

- Ingresa a la opción "Consultar y Pagar Giros" en el menú de Impuestos Mensuales, en donde se habilitará la opción para postergar dichos giros.



**Solicita el beneficio**

## PASO A PASO

- 1 Ingresa a MiSII, con tu RUT y Clave, y luego sección Servicios Online.

CLAVE TRIBUTARIA

RUT

Ingresar Clave Tributaria

**INGRESAR**

Solicitar Clave    Recuperar Clave    Ingresar con Certificado Digital

INGRESAR con tu **claveúnica**

- 2 Selecciona opción Impuestos Mensuales y luego "Declarar IVA (F29)".

Home / Servicios online / Impuestos mensuales / Declaración mensual (F29)

Servicios online

- Clave tributaria y Representantes electrónicos
- RUT e Inicio de actividades
- Actualización de información
- Peticiones Administrativas y otras Solicitudes
- Autorización de Documentos Tributarios
- Factura electrónica
- Boleta de Ventas y Servicios Electrónica
- Boletas de honorarios electrónicas
- Libros contables electrónicos
- Impuestos mensuales**
  - Declaración mensual (F29)

Declaración mensual (F29)

- Declarar IVA (F29)
- Corregir o rectificar declaración

Ayudas

- Preguntas Frecuentes
- ¿Cómo se hace para...?
- Más información
- Videos

3

Si cumples los requisitos te mostraremos un mensaje indicando que está disponible la opción.

### Atención

Tienes opción de postergar en 6 cuotas sin intereses hasta el 100% del pago del IVA (código [89]), determinado en tu declaración mensual. Para ello, debes seleccionar el código [778].

Este beneficio estará disponible para los periodos tributarios junio, julio y agosto 2021. El monto total postergado durante estos periodos, será pagado en 6 cuotas reajustadas sin intereses, en el código [780], a partir del periodo tributario septiembre 2021

Además, puedes postergar el pago de la cuota correspondiente al D.S. 420 M.H. de 2020, que también serán pagados en 6 cuotas reajustadas sin intereses, a partir del periodo tributario septiembre 2021.

Cerrar

4

Si declaras por Formulario completo y deseas postergar el pago de IVA, también podrás seleccionar el código [778], y se traspasará automáticamente el monto al código [779] "Monto de IVA postergado en 6 o 12 cuotas".

Declaración de Formulario 29 (F29)																
Pulsar y seleccionar el código											Variable	743				
45	Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N°19.764)	729										Base	744		544	
46	Crédito del Art.11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)											Variable	745			523
47	Crédito por Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259															712
48	Crédito por IVA restituido a aportantes sin domicilio ni residencia en Chile (Art. 83, del artículo primero Ley 20.712)															767
49	TOTAL CRÉDITOS															537
POSTERGACIÓN DE IVA (Ley 20.780)												IMPUESTO DETERMINADO				
50	Remanente de crédito fiscal para el período siguiente	77		756	Postergación pago del IVA	<input type="checkbox"/>	755			IVA determinado				89	0	
POSTERGACIÓN DE IVA EN 12 CUOTAS (Ley 21.207)												IMPUESTO DETERMINADO				
51	Saldo de IVA postergado en 12 cuotas	772		773	Monto de IVA postergado en 12 cuotas (0%)	<input type="checkbox"/>	774			Monto cuota a pagar por IVA Postergado				775		
POSTERGACIÓN DE IVA EN 6 o 12 CUOTAS (D.S. 420 MH y D.S 997 MH)												IMPUESTO DETERMINADO				
MONTO TOTAL DE IVA POSTERGADO EN COBRO, 12 CUOTAS				MONTO DE IVA POSTERGADO PENDIENTE DE COBRO, 6 CUOTAS				MONTO CUOTA A PAGAR								
52	Monto Total de IVA postergado	777	0	778	Monto de IVA postergado código [89]	<input checked="" type="checkbox"/>	779	19.000	792	cuota Postergada Cód [780]	793	<input type="checkbox"/>	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	780	0	
53	Monto total IVA postergado (Ley 20.780)	782	4.113	784	Monto postergado pendiente de cobro (Ley 21.210)	<input type="checkbox"/>	784		796	cuota Postergada Cód [783]	797	<input type="checkbox"/>	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	783	343	
54	Monto total IVA postergado (Ley 21.207)	784							798	cuota Postergada Cód [785]	799	<input type="checkbox"/>	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	785		
55	Monto Total IVA postergado (DIN)	786			Monto postergado pendiente de cobro (DIN)		800		801	cuota Postergada Cód [787]	802	<input type="checkbox"/>	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	787		
56	Monto Total IVA postergado (Tributación Simplificada)	788			Monto postergado pendiente de cobro (Trib. Simpl.)		803		804	cuota Postergada Cód [789]	805	<input type="checkbox"/>	Monto cuota a pagar por IVA Postergado	789		
57	Restitución de devolución por concepto de Art. 27 ter D.L. 825, de 1974, inc. 2° (Ley N° 20.720)														780	
58	Certificado Imputación Art. 27 ter D.L. 825, de 1974, inc. 1° (Ley N° 20.720)														787	
IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824/74																
<p>Salir    Enviar Declaración    Guardar Formulario    Limpiar Formulario</p>																